LG
INGECON SAS
NIT. 901.061.932-9

LG INGENIERIA & CONSTRUCCIONES SA

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Radicado Nº: 002211
Código Asunto: 5001903
CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES
Fecha: 09/09/2022 Hora: 10:36 AM
SALIDA MUNICIPIO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
Firma: _____

Marinilla, septiembre 8 de 2022

Ingeniero
JOAQUIN ZAPATA OSPINA
Secretario de infraestructura
Supervisor del contrato

Asunto: Solicitud prórroga

Cordial saludo.

Como es de su conocimiento, se tiene suscrito el CONTRATO DE OBRA No **145-2022** suscrito entre El municipio de GRANADA y LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS el cual tiene por objeto: MANTENIMIENTO DE VÍAS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EL CORREGIMIENTO DE SANTA ANA DEL MUNICIPIO DE GRANADA ANTIOQUIA. Y plazo de ejecución hasta el 18 de septiembre del año en curso.

Que es necesario solicitar una prorroga para el contratode la referencia, para poder cumplir con el objeto del mismo asi:

1. Cuando se firmo el acta de inicio la via hacia el casco urbano de granada se encontraba cerrada y esta solo fue abierta el dia 8 de agosto, lo que impidio el ingreso de herramientas y materiales.
2. La fuerte ola invernal que viene afectado la region hace que el avance de las obras se vean afectadas .
3. Debido a lo expuesto se solicita una prorroga de 30 dias.

Agradezco su atención a la presente solicitud

Cordialmente,

Luz Dary Gomez G

FIRMA
LUZ DARY GOMEZ GARCIA
REP. LEGAL LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

CORRESPONDENCIA ENVIADA
Radicado Nº: 001175
Código Asunto: 5001903
CONSECUTIVOS DE COMUNICACIONES OFICIALES
Fecha: 09/09/2022 Hora: 11:06 AM
ALCALDIA MUNICIPAL

Alcaldía Granada - Antioquia	OFICIO	Código: PDO-FR-05
		Versión: 02
		Fecha: 04/01/2010
		Página 1 de 1

0500

Granada, Antioquia

Señora
LUZ DARY GÓMEZ GARCIA
Representante legal
LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
Contrato 145-2022

Asunto: Respuesta a solicitud de prórroga al contrato 145 -2022 según radicado 2211

Cordial saludo

Dando respuesta al oficio de la referencia y una vez analizadas las razones para solicitar la ampliación del plazo contractual, esta Secretaría como supervisora del proyecto, aprueba la prórroga al contrato N° 145 de 2022 cuyo objeto **"Mantenimiento de vias en diferentes puntos de la cabecera municipal y el corregimiento de Santa Ana del municipio de Granada Antioquia",** pues considera que estos inconvenientes justifican la necesidad de realizar dicha gestión.

Por lo anterior, se realizará la gestión correspondiente a fin de ampliar el plazo del mencionado contrato, en treinta (30) días.

Cordialmente,

JORGE HERNAN VERGARA CARDONA
Secretario de Infraestructura Pública Encargado

Elaboró: Iván Hoyos Garcia Contratista Iván Hoyos G.	Revisó: Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario de Infraestructura Pública encargado	Aprobó: Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario de Infraestructura Pública encargado

Contáctenos
Teléfono: (+57 4) 8320549
Correo electrónico: info@granada-antioquia.gov.co
Dirección: Calle 20 No. 20 - 05, Granada - Antioquia.
Código postal: 054410

FECHA	09	09	2022	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
	DD	MM	AAAA	DEPENDENCIA

OTROSI: ADICIÓN [] PRÓRROGA [X] MODIFICACIÓN CONTRACTUAL []

A. ANTECEDENTES

CONTRATO:	145-2022
OBJETO DEL CONTRATO	Mantenimiento de vías en diferentes puntos de la cabecera municipal y el corregimiento de Santa Ana del municipio de Granada Antioquia
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	60 días
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	19 de julio de 2022
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	18 de septiembre de 2022
CONTRATISTA:	LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS
CC / NIT	901.061.932-9
SUPERVISOR:	JORGE HERNAN VERGARA CARDONA Secretario de Infraestructura encargado

B. PRÓRROGAS

OTROSI	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

C. SUSPENCIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENCIONES

ACTAS N°	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

D. VALORES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: ($ 163.973.257) Ciento sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos

VALOR ADICIONES

OTROSI	VALOR ($)

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO ($ 163.973.257) Ciento sesenta y tres millones novecientos setenta y tres mil doscientos cincuenta y siete pesos

E. OBJETO

El presente documento tiene por objeto solicitar un otro si de:

ADICIÓN:		contrato anteriormente citado de
PRÓRROGA:	X	contrato anteriormente citado de Treinta (30) días
SUSPENCIÓN:		contrato anteriormente citado de _____ días
OTROS:		Modificación del presupuesto

F. ESTADO FÍSICO Y FINANCIERO

Hasta el 9 de septiembre de 2022, el contrato se encuentra en un avance de ejecución del 62.70%

Valor actual del contrato: $163.973.257
Valor cancelado: **$ 103.656.832,37**
Saldo **$60.316.424,63**

G. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

El Municipio de Granada y LG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS, celebraron el contrato N°145-2022, cuyo objeto es "Mantenimiento de vías en diferentes puntos de la cabecera municipal y el corregimiento de Santa Ana del municipio de Granada Antioquia", con una duración de sesenta (60) días.

El contratista ha solicitado mediante oficio con radicado interno 2211 del 9 de septiembre de 2022, la prorroga al contrato en treinta (30) días, argumentando lo siguiente:

- Cuando se firmó el acta de inicio del contrato, la vía de ingreso al Municipio de Granada (Vía Autopista – El Ramal – Granada) se encontraba cerrada por la pérdida total de banca en el K11+700, lo que impedía el ingreso de vehículos con materiales y herramientas requeridas para la ejecución de las obras. Esta vía estuvo cerrada por un periodo de dos meses y se volvió a habilitar el 8 de agosto de 2022.

- La fuerte ola invernal que se viene presentando en la región han afectado el avance de las obras, pues dichas actividades se realizan a la intemperie.

En razón a lo anterior, la supervisión en cabeza de la Secretaria de Infraestructura Pública aprobó mediante radicado interno 1175 del 9 de septiembre de 2022 la prórroga a dicho contrato. considerando pertinente realizar dicha gestión dada la dificultad que se presentó para el ingreso de vehículos al Municipio y la temporada invernal que se presenta en el territorio Municipal y que han generado retrasos para la ejecución de las obras contractuales.

H. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993 y el articulo 28 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 del 07 de Julio de 2008 – Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1150 de 2007, sobre la modalidad de Selección, publicidad y selección objetiva y se dictan otras disposiciones, establece los límites bajo los cuales se pueden adicionar los contratos estatales, en efecto, la regla general es que pueden ser adicionados ilimitadamente en tiempo y tan sólo hasta 50 por ciento de su valor inicial. En este sentido, la adición del contrato se deberá entender que se realiza con el contrato inicialmente celebrado, diferente situación si éste se terminó y la entidad contratante decide no continuarlo y de igual forma la entidad estará en total libertad para contratar la misma labor con otro contratista de persistir la necesidad a tal servicio.

I. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

N/A

J. GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA

El contratista deberá ampliar en plazo las garantías las cuales deberán presentarse al Municipio de Granada para su aprobación.

Datos de quien elabora	**Datos de quién revisa**
Firma	Firma
JORGE HERNAN VERGARA CARDONA Secretario de Infraestructura Pública encargado	JORGE HERNAN VERGARA CARDONA Secretario de Infraestructura Pública encargado
Nombre	Nombre

Fecha de Revisión	
	09/09/2022

Firmas:

Elaboro: Iván Hoyos García Contratista Iván Hoyos G.	**Reviso:** Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario de Infraestructura Pública encargado	**Aprobó:** Jorge Hernán Vergara Cardona Secretario de Infraestructura Pública encargado